

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002-2015-00071-00

Sincelejo, Sucre, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Comisión de entrega de predio
Tipo de proceso: Solicitud de formalización y restitución de tierras
Demandante/Solicitante/Accionante: Adalberto Arrieta Severiche y Denis Manuel Paredes Acosta.
Demandado/Oposición/Accionado: Ferderman Salas Fontalvo y Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Campo Verde
Predio/Ubicación: “El Santuario I”, corregimiento El Floral, municipio de Ovejas, departamento de Sucre

Advierte el despacho que existe audiencia programada de coordinación de entrega el presente proceso, no obstante, la misma se reprogramará, por ello,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de coordinación de entrega para el día 2 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m.

SEGUNDO: En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega y se estipularán responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (Territorial Bolívar), Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (Territorial Bolívar), Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Personero municipal de Sincelejo y la Procuradora delegada ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo.

TERCERO: Ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar que para la fecha de la diligencia relacionada en el ordinal anterior rinda un informe detallado y completo con relación a quienes en la actualidad habitan la heredad restituida y si en la misma se advierte la presencia de semovientes u otros bienes inmuebles que debieran ser retirados previos a la entrega.

CUARTO: Cítese a la diligencia programada, por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar, a los señores ADALBERTO ARRIETA SEVERICHE, EL HABER HERENCIAL DE GLADYS TERESA ARIAS GUTIÉRREZ, DENYS MANUEL PAREDES ACOSTA, EDILSA MARÍA MARTÍNEZ CARO Y ENILSA CÁRDENAS. para que, de manera personal o por intermedio de su apoderado, comparezcan en la precitada fecha.

Asimismo, **cítese** a la señora YOSALY ORTEGA NOVA, representante legal de la cooperativa Multiactiva Agropecuaria Campo Verde, quien fungió como opositora en el presente asunto, al correo electrónico: campoverde2003@hotmail.com.

QUINTO: Requerir a la H. Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena para que remita con destino a este despacho los datos de ubicación y contacto de la señora YOSALY ORTEGA NOVA o su apoderado.

SEXTO: Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, coordínese el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello.

Del mismo modo, expídanse los oficios y citaciones respectivas, incluyéndose el protocolo correspondiente, sin esperar la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSÉ DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8af3abf46528da36ec8806d2ede00869a2e8f8c388758858ed72169d54d0ad82**

Documento generado en 18/10/2023 02:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>